



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, abril 24 de 2014

ACUERDO N° 66 - 13 - 2014

MAT.: Incorporar a la Ordenanza Local de Permisos y Derechos.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba incorporar a la Ordenanza Local de Permisos y Derechos, el “Permiso Mensual a Comerciantes de Ferias Libres” en las categorías “Venta de ropa usada y artículos de reciclados”, el cobro para este grupo será de un 5% de la UTM mensual, y en las categorías “Frutas, verduras, legumbres, frutos del país, mariscos, ferretería y otros”, el cobro será de un 8% de la UTM mensual.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Administración y Finanzas la redacción de los antecedentes necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv